

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, SITO EN LA CALLE ALGODÓN, NÚMERO 1 DE SEVILLA, CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO”, BAS 2024 0002 (CONTR 2024 /1017155), EC009 2025 1410.

DATOS DEL EXPEDIENTE

| NÚMERO EXPEDIENTE | TIPO CONTRATO | | |
|--|--|----------------------|----------------------|
| BAS/2024/0002 (CONTR 2024 1017155) | SERVICIO | | |
| TRAMITACIÓN | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | | |
| ORDINARIA | PRORROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, SITO EN LA CALLE ALGODÓN, NÚMERO 1 DE SEVILLA, CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO” PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. | | |
| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE IVA EXCLUIDO | IMPORTE IVA INCLUIDO |
| 2026 | 1400010000 G/ 31M/22701/00 01 | 55.990,32 € | 67.748,29 € |
| PRESUPUESTO PRORROGA (I.V.A excluido) EN LETRA: | | | |
| CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.990,32 €) | | | |
| PRESUPUESTO PRORROGA (I.V.A incluido) EN LETRA: | | | |
| SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (67.748,29 €) | | | |

En la tramitación del expediente de prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Contrato Basado





en Acuerdo marco) de los SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, SITO EN LA CALLE ALGODÓN, NÚMERO 1 DE SEVILLA, CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con entre otras la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., siendo su plazo de duración inicial de dos años desde su formalización hasta el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años.

Segundo.- El 22 de noviembre de 2024 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), adjudica el contrato basado del citado suministro basado en acuerdo marco, a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con N.I.F. n.º A04038014, siendo el precio del contrato de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVETA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.990,32 euros) al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.757,97 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de SESENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (67.748,29 euros), con una duración de 11 meses, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por otros 11 meses.

Tercero.- Con fecha de 18 de septiembre de 2025 la Secretaria General Técnica de la CEETA emite Resolución de reajuste de anualidades para el citado contrato basado en los siguientes términos:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE IVA INCLUIDO |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 2025 (del 1/02/25 al 30/11/25) | 1400010000 G/ 31M/22701/00 01 | 61.589,35 € |
| 2025 (del 1/12/25 al 30/12/25) | 1400010000 G/ 31M/22701/00 01 | 6.158,94 € |

Cuarto.- El contrato basado admite la posibilidad de prórroga, siendo de aplicación los límites establecidos en el PCAP del acuerdo marco y en la normativa de contratación. Así, de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de la cláusula 24 del referido pliego, el contrato puede ser objeto de una prorrogar por un periodo máximo de once meses.

Dado que la vigencia del contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025, se considera necesario proceder a la primera prórroga de ONCE MESES de duración para el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO DE 2026 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.



El resto de las características del contrato permanecerán inalterables, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan producir.

Quinto.- Se procede a realizar trámite de audiencia al contratista, recibiéndose su conformidad el día 1 de octubre de 2025.

Sexto- Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2025 0122270126, de disposición del crédito, correspondiente a la prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo marco, con informe de fiscalización de conformidad por la Intervención competente de fecha 6 de octubre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Tercero.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se prorrogan con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

En virtud de lo dispuesto en el dispuesto en el dispongo Tercero.6 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19 de octubre) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Prorrogar, el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de los SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES", SITO EN LA CALLE ALGODÓN, NÚMERO 1 DE SEVILLA, CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDO, adjudicado el 22 de noviembre de 2024, a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con N.I.F. n.º A04038014, por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.990,32 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LOBILLO CHACON | | 07/10/2025 16:03:39 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwx8Sr0Dz1GVQ0O52VxSn79O481 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.757,97 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (67.748,29 €) IVA incluido, por ONCE MESES de duración, para el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO DE 2026 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Segundo.- Notifíquese a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
P.D. Orden de 14/10/22, (BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LOBILLO CHACON | | 07/10/2025 16:03:39 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwx8Sr0Dz1GVQ0O52VxSn79O481 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |